

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: ORDINARIO 2022-00449

DEMANDANTE: RICARDO OTALVARO JARAMILLO

**DEMANDADO: INVERSIONES CLABE ORAL S.A.S. Y CENTRO DE
DISEÑO MAXILOFACIAL 3D S.A.S.**

AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha de inicio: 6 de febrero de 2024

Hora: 08:45am a 11:49am

Fecha de finalización: 9 de febrero de 2024

Hora: 08:06am a 08:29am

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

DEMANDANTE: RICARDO OTALVARO JARAMILLO

APODERADO DEMANDANTE: EDGAR F GAITÁN TORRES

REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA PATRICIA PINZON GOMEZ

APODERADO DEMANDADA: EDGAR DAVID PÉREZ SANABRIA

TESTIGO: KATHERINE SÁNCHEZ MILLÁN

TESTIGO: MIGUEL ANTONIO HERNANDEZ

TESTIGO: LILIANA ROCIO TINJACA

TESTIGO: MARIA LUISA RAMIREZ

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Habiéndose surtido las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de pruebas, alegatos de conclusión, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS. Se procedió a dictar la respectiva sentencia:

DECISIÓN:

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción de inexistencia de causas que soportan la demanda y en consecuencia, absolver a las empresas demandadas **INVERSIONES CLABE ORAL S.A.S. Y CENTRO DE DISEÑO MAXILOFACIAL 3D S.A.S.**, de todas y cada una de las pretensiones invocadas en su contra por el demandante señor **RICARDO OTALVARO JARAMILLO**, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la sentencia.

SEGUNDO: COSTAS a cargo de la parte demandante vencida en el proceso, se fijan como agencias en derecho la suma equivalente a docientos mil pesos (\$200.000) a favor de cada una de las empresas demandadas, valor que será liquidado en la debida oportunidad procesal por parte de secretaria.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

RECURSO:

Se concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte **DEMANDANTE** en el efecto suspensivo y, en consecuencia, se envía el presente asunto al Honorable Tribunal Superior De Bogotá D.C. - Sala Laboral, para que le imprima el trámite correspondiente.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copiando el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página <https://sistemaaudiencias.ramajudicial.gov.co/> para visualizar la grabación:

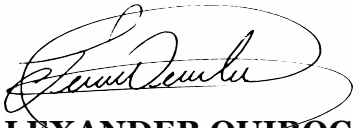
Enlace:

<https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/8873d7ec-2f5c-46c5-969b-b492ae372a51>

El juez


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fredy Quiroga', written in a cursive style with a large loop at the end.

FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO